



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros ;—; De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 24 de octubre	Número 202

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 1173/2004. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 141/2005. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 1. 217/2005. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 744/2005. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 2/2005. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 828/2005. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 1. 830/2005. Pág. 4.
De Burgos núm. 1. 826/2005. Pág. 5.
De Burgos núm. 1. 829/2005. Pág. 5.
De Burgos núm. 1. 831/2005. Pág. 6.
De Burgos núm. 1. 827/2005. Pág. 6.
De Burgos núm. 1. 809/2005. Pág. 7.
De Burgos núm. 2. 713/2005. Págs. 7 y 8.
De Burgos núm. 3. 6/2005. Pág. 8.
De Burgos núm. 3. 403/2005. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno. Págs. 8 y 9.
- DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS.
Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado. Pág. 9.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.555. Pág. 9.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Dirección Provincial de Burgos. Pág. 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 9 y 10.
Miranda de Ebro. Nombramiento en propiedad del puesto de Director de Servicios de la Policía Local. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del procedimiento negociado convocado para contratar el suministro y la instalación de diferentes elementos para la adaptación del equipo radar de Policía Local de Burgos a las nuevas tecnologías. Pág. 10.
Adjudicación del concurso convocado para enajenar la parcela de propiedad municipal situada en el Polígono de Villalonquéjar, para uso industrial. Pág. 10.
- JUNTAS VECINALES.
Pradolamata. Subasta de arrendamiento de fincas rústicas de propios. Pág. 11.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 880/2005. Pág. 12.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 12 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Lector de Aguas. Pág. 14.

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de tres plazas de Empleado/a de Servicios Múltiples, Oficiales de 1.ª. Págs. 14 y 15.

Lista de admitidos y excluidos en la convocatoria de un puesto de Encargado/a de Limpieza. Pág. 15.

Aranda de Duero. Concurso para el suministro de material de informática para diversas dependencias del Ayuntamiento. Págs. 15 y 16.

Olmillos de Muñó. Pág. 16.

Cardeñadillo. Pág. 16.

Fresneña. Págs. 16 y 17.

Huérmedes. Pág. 17.

Carrias. Pág. 17.

Viloria de Rioja. Pág. 18.

Ibrillos. Págs. 18 y 19.

Bañuelos de Bureba. Pág. 19.

Bascuñana. Págs. 19 y 20.

Redecilla del Campo. Pág. 20.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Noroeste de Burgos (Sancillo). Subasta para la realización de las obras de urbanización de viales en el exterior de la nave de esta Mancomunidad. Pág. 16.
Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 19.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Consorcio Hospitalario de Burgos. Pág. 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

1140K.

N.I.G.: 09059 1 0301059/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1.173/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Castilla Alquile un Coche, S.A.

Procurador: D. Enrique Sedano Ronda.

Contra: D. Jesús María Fernández López.

Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.-

Juicio: Procedimiento ordinario 1.173/2004.

Parte demandante: Castilla Alquile un Coche, S.A.

Parte demandada: D. Jesús María Fernández López.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 438/05. - En la ciudad de Burgos, a 11 de mayo de 2005.

Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio ordinario número 1.173/04, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Castilla Alquile un Coche, Sociedad Anónima, representada por el Procurador Sr. Sedano Ronda y asistida del Letrado Sr. Morales Sánchez, y de otra, como demandado, D. José Manuel Fernández López, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sedano Ronda, en representación de Castilla Alquile un Coche, Sociedad Anónima, contra D. José Manuel Fernández López, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad total de dieciséis mil trescientos veintinueve con treinta y dos (16.329,32) euros, a la que se aplicará el interés legal del dinero desde el día 3 de octubre de 2004, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución; todo ello, con expresa imposición de costas al demandado.

Asimismo, en dichos autos se ha dictado auto de rectificación de sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.-

Se rectifica la sentencia de fecha 11 de mayo de 2005, en el sentido de que, tanto en el encabezamiento de la sentencia, así como en los antecedentes de hecho, donde se dice:

...que la demanda se dirija contra «José Manuel Fernández López».

Debe decir: ...que la demanda se dirija contra «Jesús María Fernández López».

Así como en el fallo de la misma donde se dice:

...que se condena a «José Manuel Fernández López».

Debe decir: ...que se condena a «Jesús María Fernández López».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia número 438/05, de fecha 11 de mayo de 2005, así como el auto de rectificación de sentencia de fecha 20 de mayo de 2005 al demandado, declarado en rebeldía, D. Jesús María Fernández López.

En Burgos, a 5 de septiembre de 2005. - El Secretario Judicial (ilegible).

200507202/7288. - 114,00

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

4747K.

Número de identificación único: 09059 1 0400157/2005.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 141/2005-E.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D.ª Cristina Ortega González, D. Esteban Ortega Martín y D.ª Sabiniana González Lastra.

D.ª Concepción Martínez Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución de títulos no judiciales 141/2005, seguido en dicho Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora D.ª Mercedes Manero Barriuso, contra D.ª Cristina Ortega González, D. Esteban Ortega Martín y D.ª Sabiniana González Lastra, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda en Villafraja (Burgos), C/ Blanca Sánchez, 2-4.ª C. Finca registral 2.124 del Registro de la Propiedad 4, de Burgos.

Valoración: 122.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle San Juan, 2, 2.ª planta, de Burgos, el día 29 de noviembre del actual, a las 10.30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 3 de octubre de 2005. - La Secretario, Concepción Martínez Conde.

200507421/7386. - 50,00

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 217/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0101045/2005.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 217/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, D. Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 217/2005, en los que han sido partes: El Ministerio Fical; como denunciante D. Lorenzo Santamaría Arribas, como perjudicada la entidad mercantil Estación de Servicio Sarracín y como denunciado Patxi Andoni Larzábal Jurado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Patxi Andoni Larzábal Jurado, como autor criminalmente responsable de la falta de estafa objeto de acusación, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, en ambos casos; y a que indemnice a la mercantil Estación de Servicio Sarracín, en la cantidad de veinticuatro euros con noventa y tres céntimos (24,93 euros), cantidad que devengará el interés legal previsto en el art. 576 de la L.E.C. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales al condenado Patxi Andoni Larzábal Jurado.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes de este juicio, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Burgos, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este periodo se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes...».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Patxi Andoni Larzábal Jurado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 27 de septiembre de 2005. – El Secretario (ilegible).

200507432/7387. – 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100775/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 744/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Francisco Alvarez Pérez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Minum, S.L. (Restaurante Ganesha).

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 744/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Alvarez Pérez, contra la empresa Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Juez Ilmo. señor D. Manuel Barros Gómez. – En Burgos, a 9 de septiembre de 2005.

Dada cuenta: A la vista del anterior poder apud-acta que antecede, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en c/ San Pablo, n.º 12, Burgos, el día 14 de diciembre de 2005, a las 11.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte dicha prueba documental conforme se solicita. Interesada prueba de confesión judicial del legal representante de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio del mismo se acordará.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere

podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507438/7390. – 102,00

N.I.G.: 09059 4 0100002/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 2/2005.

N.º ejecución: 119/2005.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: D.ª Rosario Vitranó Guagliardo y D. Efraín García Díaz.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Aisys, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Rosario Vitranó Guagliardo y D. Efraín García Díaz, contra la empresa Aisys, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 17 de junio de 2005, auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Aisys, S.L., en situación de insolvencia por importe de seiscientos sesenta y tres euros y setenta y tres céntimos (663,73 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Aisys, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507433/7389. – 70,00

N.I.G.: 09059 4 0100861/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 828/2005.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Blanca del Cura Redondo.

Demandados: Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 828/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^ª Blanca del Cura Redondo, contra la empresa Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 29 de septiembre de 2005.-

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 7 de noviembre de 2005, a las 11.20 horas de su mañana.

Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental e interrogatorio judicial propuestos.

Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental.

Cítese a D.^ª Jacinta Maté Sanz para la práctica de dicha prueba con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Ibertex Aranda, S.L., en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial en la persona de D.^ª Jacinta Maté Sanz, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507479/7418. – 120,00

N.I.G.: 09059 4 0100863/2005.
07410.

N.º autos: Demanda 830/2005.

Materia: Despido.

Demandante: D.^ª Teresa Romero Peña.

Demandados: Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 830/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^ª Teresa Romero Peña, contra la empresa Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 29 de septiembre de 2005.-

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 7 de noviembre de 2005, a las 11.30 horas de su mañana.

Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental e interrogatorio judicial propuestos.

Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental.

Cítese a D.^ª Jacinta Maté Sanz para la práctica de dicha prueba con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Ibertex Aranda, S.L., en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial en la persona de D.^ª Jacinta Maté Sanz, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507480/7419. – 120,00

N.I.G.: 09059 4 0100859/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 826/2005.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Rosa María Muñoz Gómez.

Demandados: Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 826/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Rosa María Muñoz Gómez, contra la empresa Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 29 de septiembre de 2005.-

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 7 de noviembre de 2005, a las 11.10 horas de su mañana.

Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental e interrogatorio judicial propuestos.

Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental.

Cítese a D.ª Jacinta Maté Sanz para la práctica de dicha prueba con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Ibertex Aranda, S.L., en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial en la persona de D.ª Jacinta Maté Sanz, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507481/7420. – 120,00

N.I.G.: 09059 4 0100862/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 829/2005.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Emiliana Miguel Ordóñez.

Demandados: Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 829/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Emiliana Miguel Ordóñez, contra la empresa Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 29 de septiembre de 2005.-

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 7 de noviembre de 2005, a las 11.25 horas de su mañana.

Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental e interrogatorio judicial propuestos.

Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental.

Cítese a D.ª Jacinta Maté Sanz para la práctica de dicha prueba con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Ibertex Aranda, S.L., en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial en la persona de D.ª Jacinta Maté Sanz, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de octubre de 2005. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507535/7477. – 116,00

N.I.G.: 09059 4 0100864/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 831/2005.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Rosa María Roldán Ortega.

Demandados: Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 831/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Rosa María Roldán Ortega, contra la empresa Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 29 de septiembre de 2005.-

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 7 de noviembre de 2005, a las 11.35 horas de su mañana.

Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental e interrogatorio judicial propuestos.

Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental.

Cítese a D.ª Jacinta Maté Sanz para la práctica de dicha prueba con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Ibertex Aranda, S.L., en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial en la persona de D.ª Jacinta Maté Sanz, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de octubre de 2005. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507533/7476. - 112,00

N.I.G.: 09059 4 0100860/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 827/2005.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª María José Moreno Gonzalo.

Demandados: Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 827/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María José Moreno Gonzalo, contra la empresa Ibertex Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 29 de septiembre de 2005.-

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 7 de noviembre de 2005, a las 11.15 horas de su mañana.

Para el caso de que en la fecha del juicio, este Juzgado hubiese sido trasladado al edificio sito en Avda. Reyes Católicos, el juicio tendrá lugar en el mismo, donde se tendrá por efectuada la citación.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental e interrogatorio judicial propuestos.

Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental.

Cítese a D.ª Jacinta Maté Sanz para la práctica de dicha prueba con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Ibertex Aranda, S.L., en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba de interrogatorio judicial en la persona de D.ª Jacinta Maté Sanz, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de octubre de 2005. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507530/7475. - 114,00

N.I.G.: 09059 4 0100841/2005.
07410.

N.º autos: Demanda 809/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Begoña de las Heras Ballesteros.

Demandados: Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 809/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Begoña de las Heras Ballesteros, contra la empresa Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a 22 de septiembre de 2005.-

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A, 1.ª, el día 23 de noviembre de 2005, a las 11.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a la confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, una vez se indique el nombre y domicilio se acordará.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecución de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minum S.L. (Restaurante Ganesha), en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de octubre de 2005. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200507493/7474. - 106,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200754/2005.
01000.

N.º autos: Demanda 713/2005.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª María del Carmen Guzmán Cañal.

Demandados: Concepción Tobar Saiz (Rest. St. Andrews) y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 713/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª María del Carmen Guzmán Canal, contra la empresa Concepción Tobar Saiz (Rest. St. Andrews), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos. - N.º autos: Demanda 713/2005. - Sentencia n.º 504/05. - En la ciudad de Burgos, a 27 de septiembre de 2005.

D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, D.ª María del Carmen Guzmán Canal, que comparece asistida por el Letrado D. Jesús Ángel Pérez Delgado, y de otra, como demandados, Concepción Tobar Saiz (Restaurante St. Andrews), que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario en sustitución del Abogado del Estado.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D.ª María del Carmen Guzmán Canal, contra D.ª Concepción Tobar Saiz y Fondo de Garantía Salarial, en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Concepción Tobar Saiz (Rest. St. Andrews), a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o el abono como indemnización de la cantidad de 218,38 euros, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 33,42 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), en la C/ Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073/0000/65/713/05 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Concepción Tobar Saiz (Rest. St. Andrews), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
– La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200507439/7391. – 134,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300007/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 6/2005.

N.º ejecución: 192/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 192/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohamed Zahaf, contra la empresa Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva.–

Primero. - Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D. Mohamed Zahaf, contra Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez y Fogasa, por un importe de 1.190,97 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 120 euros para intereses y otros 120 euros para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo. - No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, que además se encuentra en paradero desconocido, remítase oficio en impreso normalizado a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Decanato a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y pospóngase la notificación a la ejecutada hasta tanto se haga efectiva la traba y embargo de bienes que se averigüen, para asegurar su efectividad (artículo 54.3 L.P.L.).

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: El Magistrado Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Miguel Angel Pérez Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
– La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200507436/7392. – 80,00

Materia: Despido.

Demandados: Jovic, S.A. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ignacio Javier García Alcalde, contra la empresa Jovic, S.A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Jovic, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 84.184,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

El Magistrado Juez: D. Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jovic, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 3 de octubre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
– La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200507437/7393. – 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 26-9-05, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Fuentebureba	Sustituto	Santiago Manzano Manzano
Zarzosa de Riopisuerga	Titular	Aurelio García Andrés

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

N.I.G.: 09059 4 0300408/2005.

01030.

N.º autos: Demanda 403/2005.

N.º ejecución: 162/2005.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 29 de septiembre de 2005. – El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200507472/7421. – 36,00

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

En la Delegación de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección de Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de D. Jesús Urrecho Barahona, D.N.I.: 13.269.565-Z.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 27 de septiembre de 2005. – La Encargada del expediente, M.^a Soledad Marijuán Ortega. – V.^o B.^o la Subdelegada del Gobierno en Burgos, Presidenta de la Junta, Berta Tricio Gómez.

200507429/7395. – 34,00

En la Delegación de Economía y Hacienda de esta provincia, Sección de Patrimonio del Estado, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de D. Pedro Ruiz Martínez, D.N.I.: 13.232.162-D.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 30 de septiembre de 2005. – La Encargada del expediente, M.^a Soledad Marijuán Ortega. – V.^o B.^o la Subdelegada del Gobierno en Burgos, Presidenta de la Junta, Berta Tricio Gómez.

200507510/7481. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Solicitud de adecuación del coto privado
de caza BU-10.555*

Por la Entidad Local Menor de La Aguilera, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.555 de La Aguilera, Aranda de Duero (Burgos), con una superficie de 2.186 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente en las ofi-

nas de este Servicio Territorial, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 12 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200506908/7394. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D.^a María Luisa Villaquirán Medina, cuyo último domicilio conocido es en Miranda de Ebro, calle Fidel García, 9-4.^o izquierda.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común aprobada por Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) y por Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), para notificar que en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el expediente de Protección Familiar por hijo a cargo de la persona indicada, se ha iniciado un procedimiento para comprobar si ha percibido la prestación indebidamente.

La interesada puede comparecer en este centro directivo cuya dirección es calle Trinidad, 4-6, de Burgos, en un plazo de 15 días siguientes a esta notificación, para que conozca el contenido íntegro del expediente de iniciación de deuda.

Burgos, 29 de septiembre de 2005. – El Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Ignacio Manso Urbano.

200507508/7483. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Hermanos Sadornil Castrillo, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta de quesos, embutidos y repostería, en la C/ San Pedro y San Felices, 22. (Expte. 230-C-2005).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de septiembre de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200507449/7487. – 36,00

Por Auto Fórmula, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de automóviles (ampliación), en un establecimiento sito en C/ Alcalde Martín Cobos, sin número. (Exp. 238-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días,

a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200507426/7486. - 34,00

Por Maburcu, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar con espectáculos y restaurante en un establecimiento sito en Calle del Carmen, 8. (Expediente 239-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200507486/7488. - 34,00

Por Pantograficados del Norte, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para mecanización de la madera en un establecimiento sito en calle Merindad de Montija, nave G 15 B. (Expediente 237-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200507546/7641. - 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Nombramiento en propiedad del puesto de Director de Servicios de la Policía Local

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se hace público que por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2005, D. Eduardo Pérez Domínguez, provisto del Documento Nacional de Identidad número 2.496.829-H, ha sido nombrado funcionario en propiedad del puesto de trabajo de Director de Servicios de la Policía Local, de la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al Personal Eventual, Grupo A, de los establecidos en el artículo 25

de la Ley 30/84 de 2 de agosto, perteneciente al Personal, con efectos del día 3 de octubre de 2005.

Miranda de Ebro, 3 de octubre de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507459/7428. - 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado convocado para contratar el suministro y la instalación de diferentes elementos para la adaptación del equipo radar de Policía Local de Burgos a las nuevas tecnologías.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, sin número, 1.ª planta, Edificio Teatro Principal. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 85/05.

2. - *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro e instalación de diferentes elementos para la adaptación del equipo radar de Policía Local de Burgos a las nuevas tecnologías.

3. - *Presupuesto:* 60.228 euros, IVA incluido.

4. - *Adjudicación:*

Fecha: 5-9-2005.

Adjudicatario: Tradedesegur, S.A.

Importe de adjudicación: 60.228 euros, IVA incluido.

Burgos, 30 de septiembre de 2005. - El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200507415/7353. - 34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para enajenar la parcela de propiedad municipal situada en el Polígono de Villalonquéjar, para uso industrial.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, sin número, 1.ª planta, Edificio Teatro Principal. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 2/05.

2. - *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: Enajenación de la parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, C/ López Bravo, esquina C/ Merindad de Valdivielso. Referencia catastral 8508002VM3980N.

- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 27 de julio de 2005, n.º 141.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Precio base de licitación:* 225.514 euros, IVA incluido.

5. - *Adjudicación:*

Fecha: 20-9-2005.

Adjudicatario: Ima 1, S.L.

Importe de adjudicación: 257.680 euros, IVA incluido.

Burgos, 28 de septiembre de 2005. - El Alcalde Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200507416/7354. - 34,00

Junta Vecinal de Pradolamata

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas de propios

Aprobado por la Junta Vecinal de Pradolamata el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de propios, enclavadas en esta localidad y su exposición al público por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta. Si bien la licitación se suspenderá, si se produjeran reclamaciones contra el citado pliego, reanudándose a la resolución de aquéllas.

- *Objeto de la subasta:* El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de un lote de fincas de propios, compuesto por las fincas n.º 11 y n.º 15, ambas del polígono 29, del municipio de Merindad de Cuesta Urria, con una superficie total susceptible de cultivo de 10,7190 Has.

- *Plazo de arrendamiento:* Seis campañas agrícolas comenzando en la campaña 2005-2006 y finalizando en la campaña 2010-2011 (hasta el día 30 de septiembre de 2011).

- *Tipo de la licitación:* El tipo de las dos fincas, a arrendar en su conjunto, con un total de 10,7190 Has., es de 1.185,00 euros por campaña agrícola, mejorado al alza.

- *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, al que pertenece esta localidad (sito en Nofuentes), y en la propia Junta Vecinal de Pradolamata.

- *Garantías:* La garantía provisional para participar en la subasta será de 23,70 euros. La definitiva del 4% del precio total de adjudicación.

- *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, en la forma y modelo establecido por el pliego de condiciones, debiéndose entregar en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Nofuentes, en horario de oficina (9.00 a 15.00 horas).

- *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones, no entendiéndose hábil a estos efectos los sábados.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará segunda subasta el decimoquinto día hábil siguiente.

Pradolamata, a 29 de septiembre de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Javier Sedano García.

200507344/7401. – 88,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.134340.1; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.136028.0; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.139391.9; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.142486.2; Of. Principal.
L.O. n.º 0013.000.018374.4; Urbana 4.
L.O. n.º 0013.000.021899.5; Urbana 4.
L.O. n.º 0013.000.025043.6; Urbana 4.
L.O. n.º 0013.000.025282.0; Urbana 4.
L.O. n.º 0081.000.010681.7; Urbana 7.
L.O. n.º 0082.000.011094.0; Urbana 8.

L.O. n.º 0094.000.004878.0; Urbana 11.
L.O. n.º 0097.000.003476.7; Urbana 14.
L.O. n.º 0005.000.005043.6; Urbana 15.
L.O. n.º 0005.000.005330.7; Urbana 15.
L.O. n.º 0098.000.001440.3; Urbana 16.
L.O. n.º 0098.000.001752.1; Urbana 16.
L.O. n.º 0099.000.001444.3; Urbana 17.
L.O. n.º 0100.000.006643.1; Urbana 18.
L.O. n.º 0102.000.000811.6; Urbana 20.
L.O. n.º 0102.000.003952.5; Urbana 20.
L.O. n.º 0102.000.004754.4; Urbana 20.
L.O. n.º 0103.000.001606.7; Urbana 21.
L.O. n.º 0135.000.002161.4; Urbana 28.
L.O. n.º 0136.000.000317.2; Urbana 29.
L.O. n.º 0142.000.000009.3; Urbana 32.
L.O. n.º 0142.000.000655.3; Urbana 32.
L.O. n.º 0018.000.028752.8; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.030423.2; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.031982.6; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0018.000.032599.7; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0083.000.002734.0; Aranda de Duero, U-1.
L.O. n.º 0083.000.006972.2; Aranda de Duero, U-1.
L.O. n.º 0127.000.001169.5; Aranda de Duero, U-4.
L.O. n.º 0066.000.001232.1; Arcos de la Llana.
L.O. n.º 0019.000.005234.2; Belorado.
L.O. n.º 0019.000.007100.3; Belorado.
L.O. n.º 0025.000.010071.8; Briviesca.
L.O. n.º 0016.000.007910.1; Espinosa de los Monteros.
L.O. n.º 0016.000.008137.0; Espinosa de los Monteros.
L.O. n.º 0072.000.000965.5; Fuentecén.
L.O. n.º 0024.000.012963.7; Lerma.
L.O. n.º 0126.000.001899.9; Madrid, O.P.
L.O. n.º 0014.000.014287.0; Medina de Pomar, O.P.
L.O. n.º 0017.000.034208.5; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0111.000.006315.3; Miranda de Ebro, U-1.
L.O. n.º 0125.000.002168.0; Miranda de Ebro, U-2.
L.O. n.º 0063.000.001384.7; Olmillos de Sasamón.
L.O. n.º 0141.000.002841.9; Palencia.
L.O. n.º 0086.000.002033.0; Pradoluengo.
L.O. n.º 0087.000.004899.0; Quintanar de la Sierra.
L.O. n.º 0087.000.005219.0; Quintanar de la Sierra.
L.O. n.º 0027.000.007785.4; Roa.
L.O. n.º 0027.000.008414.0; Roa.
L.O. n.º 0145.000.000605.1; Santander.
L.O. n.º 0026.000.005035.8; Soncillo.
L.O. n.º 0118.000.001073.8; Sotopalacios.
L.O. n.º 0029.000.003909.0; Trespaderne.
L.O. n.º 0060.000.001287.8; Villahoz.
L.O. n.º 0015.000.012094.9; Villarcayo.
P.F. n.º 0005.012.000702.8; Urbana 15.
P.F. n.º 0025.040.001492.9; Briviesca.
P.F. n.º 0016.010.004401.2; Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º 0126.010.000205.8; Madrid, O.P.
P.F. n.º 0022.013.003571.8; Melgar de Fernamental.
P.F. n.º 0017.012.026001.0; Miranda de Ebro, O.P.
P.F. n.º 0117.012.001386.2; Santa María del Campo.
P.F. n.º 0029.040.000756.0; Trespaderne.
Plazo de reclamaciones: Quince días.

200507545/7499. – 138,00

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300907/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 880/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. David Iturri Serrano.

Demandados: Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. David Iturri Serrano, contra Minum, S.L. (Restaurante Ganesha) y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 880/2005, se ha acordado citar a Minum, S.L. (Restaurante Ganesha), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2005, a las 9.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, n.º 12, bajo, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita a D. Rubén López Varona (representante legal de Minum, S.L.), a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Minum, S.L. (Restaurante Ganesha), y a su representante legal D. Rubén López Varona, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 13 de octubre de 2005. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200507682/7618. - 120,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expte.: AT/26.909, en el término municipal de Medina de Pomar.

Antecedentes de hecho. -

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 12 de julio de 2005, la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 10 de agosto de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, remitiendo informe favorable con fecha 19 de septiembre de 2005.

Fundamentos de derecho. -

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en apoyo número 17.370 de la línea Miñón, de la subestación transformadora Medina de Pomar, en la derivación al centro de transformación La Penilla, y final en el centro de transformación proyectado, de 330 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

- Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y redes de baja tensión asociadas, 3 líneas con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección, y desguace del centro de transformación existente, sobre postes, La Penilla, de 50 kVA. de potencia, para electrificación de 58 nuevas viviendas y 5 existentes en las unidades de actuación UA-1 y UA-2, en Medina de Pomar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 23 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507301/7619. – 272,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expte.: AT/26.917.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 22 de julio de 2005 la compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de agosto de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Salas de Burgos, remitiendo informe favorable con fecha 24 de agosto de 2005.

Fundamentos de derecho. –

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en empalme a realizar en la línea Urbana 63, de la subestación transformadora de reparto Salas de los Infantes, tramo comprendido entre el centro de transformación Santa María y el centro de transformación C/ Palacios, de 160 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV., de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Centro de transformación en interior de un edificio, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., y

redes de baja tensión con conductor de 240 y 150 mm.² de sección, para electrificación de un edificio de 31 viviendas, locales comerciales, garajes y trasteros en Avda. de los Infantes de Lara, s/n., en Salas de los Infantes.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.^a - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 28 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507350/7621. – 272,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.960.

Características. –

– Línea aérea a 13,2 kV. con origen en el apoyo n.º 310 de la línea Ibeas, de la subestación transformadora Ibeas, entre las derivaciones a los centros de transformación Airtel Cardeñajimeno y Eras Cardeñajimeno, y final en apoyo n.º 17.612, de 32 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en el apoyo número 17.612 y final en el centro de transformación proyectado, de 15 metros de longitud, conductor HEPRZ1, de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, con conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 50 viviendas en urbanización El Sacramento, en Cardeñajimeno.

Presupuesto: 11.786,60 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar, mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servi-

cio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, 28 de septiembre de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200507335/7620. – 112,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Lector de Aguas

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de 14 de octubre de 2005 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida de una plaza de Lector de Aguas de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante promoción interna, se hace público:

1.º - Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

2.º - El orden de actuación de los aspirantes admitidos, de conformidad con la Orden PAT/615/2005, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (BOCYL 11-5-2005):

Admitidos.–

N.º de orden	Apellidos y nombre
1.	FONTECHA URRUCHI, M.ª Sol.
2.	GONZALEZ GONZALEZ, Santiago.
3.	PAREDES PANGUA, Manuel.

Excluidos.–

- Ninguno.

3.º - El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José María Santamarta Lasúrtegui, Concejal Delegado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D. Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Vocales:

– Un/a trabajador/a del Ayuntamiento, nombrado/a por el Alcalde:

Titular: D. Leopoldo López Abia.

Suplente: D. Miguel Angel Martínez Cuesta.

– Un trabajador/a, nombrado/a por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: D. Félix Alonso Velasco.

Suplente: D. Benito Carlos Aragón Calvo.

– En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.ª Marta Mazuelas Pérez-Cecilia (Delegación Territorial).

Suplente: D.ª Matilde Pinto Marcos (Delegación Territorial).

– El Secretario de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal:

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: D.ª Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º - La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2005 (miércoles), a las 9 horas, en la Sala de Permanentes de este Ayuntamiento.

5.º - El comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2005, a las 10 horas, en la Casa Municipal de Cultura de esta ciudad.

6.º - Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 14 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507686/7625. – 240,00

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de tres plazas de Empleado/a de Servicios Múltiples, Oficiales de 1.ª, de este Ayuntamiento

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2005 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la selección de tres plazas de Empleado/a de Servicios Múltiples, Oficiales de 1.ª, de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, se hace público:

1.º - Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

2.º - El orden de actuación de los aspirantes admitidos, de conformidad con la Orden PAT/615/2005, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (BOCYL 11-5-2005):

Admitidos.–

N.º de orden	Apellidos y nombre
1.	FONTECHA URRUCHI, M.ª Sol.
2.	LETONA PORTILLO, David.

Excluidos.–

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
GARCIA WIT, Ramón	1.ª

Causas de exclusión:

1.ª No pertenecer al Grupo 5 de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

3.º - El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Luis Alberto Egea Alvarez, Concejal Delegado de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D. Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Vocales:

– Un/a trabajador/a del Ayuntamiento, nombrado/a por el Alcalde:

Titular: D. José Francisco Pérez González.

Suplente: D. Juan Luis Fuente Goicoechea.

– Un trabajador/a, nombrado/a por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: D. Fernando Fernández de la Bastida Izquierdo.

Suplente: D. Rafael Orive Manero.

– En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.ª Dolores Velasco Lajo (Servicio Territorial de Medio Ambiente).

Suplente: D. Carlos Alvarez Palacios (Servicio Territorial de Medio Ambiente).

– El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal:

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: D.^a Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.^º - La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso, tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2005, a las 9 horas, en la Sala de Permanentes de este Ayuntamiento.

5.^º - El comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2005, a las 10 horas, en la Casa de Cultura de esta ciudad.

6.^º - Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507687/7626. – 240,00

Lista de admitidos y excluidos en la convocatoria de un puesto de Encargado/a de Limpieza de este Ayuntamiento

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2005 y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la selección de un puesto de Encargado/a de Limpieza de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, se hace público:

1.^º - Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

2.^º - El orden de actuación de los aspirantes admitidos, de conformidad con la Orden PAT/615/2005, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (BOCYL 11-5-2005):

Admitidos.–

N.º de orden	Apellidos y nombre
1.	DIEZ AMAYUELAS, Casilda.
2.	DIEZ ARCE, M. ^a Angeles.
3.	FONTECHA URRUCHI, M. ^a Sol.
4.	GONZALEZ GONZALEZ, Santiago.
5.	GONZALEZ GONZALEZ, Miguel Angel.
6.	MURGA ESPINOSA, Felipe.
7.	RESCALVO GOMEZ, Emilia.
8.	SANTAMARIA GUTIERREZ, Elías.

Excluidos.–

- Ninguno

3.^º - El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: D. José M.^a Santamarta Lasúrtegui, Concejal Delegado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Vocales:

– Un/a trabajador/a del Ayuntamiento, nombrado/a por el Alcalde.

Titular: D. Miguel Angel Mardones Ruiz.

Suplente: D.^a M.^a Eugenia Gutiérrez Ortega.

– Un trabajador/a, nombrado/a por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: D.^a M.^a Ana Quintanar Martínez.

Suplente: D. Javier Enrique Villegas Ortiz.

– En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.^a Matilde Pinto Marcos (Delegación Territorial).

Suplente: D.^a Marta Mazuelas Pérez-Cecilia (Delegación Territorial).

– El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal:

Titular: D. Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: D.^a Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.^º - La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2005, a las 11 horas en la Sala de Permanentes de este Ayuntamiento.

5.^º - El comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2005, a las 9 horas, en la Casa de Cultura de esta ciudad.

6.^º - Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200507688/7627. – 240,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, concurso para el suministro de material de informática para diversas dependencias del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expte. n.º 1354/05.

2. *Objeto de licitación:* Suministro de material de informática para diversas dependencias del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

- Plazo de entrega: Un (1) mes.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. *Base o tipo de licitación:* 82.000 euros.

5. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Tfno. 947 500 100, ext. 33.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

- Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 6 de octubre de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200507672/7624. – 120,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2005, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Olmillos de Muñó, a 11 de octubre de 2005. – El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200507668/7628. – 68,00

Mancomunidad Noroeste de Burgos (Soncillo)

Esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2005, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, el contrato de obras de «Urbanización de viales».

Se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes bases:

1.^a *Objeto del contrato:* Realización de las obras de «Urbanización de viales» en el exterior de la nave de la Mancomunidad, en Soncillo.

2.^a *Plazo de ejecución:* Seis meses a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

3.^a *Tramitación:* Urgente. Procedimiento abierto y forma subasta.

4.^a *Presupuesto base de licitación:* 49.000 euros (IVA incluido).

5.^a *Garantía provisional:* 2% del precio de licitación.

6.^a *Documentación:* Se puede adquirir en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, en Pedrosa de Valdeporres. Teléfono 947 138 010.

7.^a *Presentación de ofertas:* Durante 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.^a *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de condiciones.

9.^a *Lugar de presentación:* En el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, de 10 a 14 horas.

10. *Apertura de ofertas:* Se abrirán al día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

En Soncillo, a 7 de octubre de 2005. – El Presidente, José Luis Azcona del Hoyo.

200507680/7632. – 68,00

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Este Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 13 de octubre de 2005, acordó aprobar la desafección como bien de naturaleza comunal, calificándolo como bien patrimonial, de las siguientes fincas:

- Fincas núm. 3.257 y 3.262 del Polígono 1 de Cardeñadizo.

Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con lo estipulado en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio, para que durante dicho plazo se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cardeñadizo, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200507683/7634. – 68,00

Ayuntamiento de Fresneña

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

Capítulo	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	14.000
3.	Tasas y otros ingresos	25.200
4.	Transferencias corrientes	24.500
5.	Ingresos patrimoniales	20.900
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.000
Total ingresos:		102.600
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.500
3.	Gastos financieros	2.000
4.	Transferencias corrientes	28.600
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	34.000
9.	Pasivos financieros	6.500
Total gastos:		102.600

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Fresneña, a 12 de octubre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200507671/7630. – 72,00

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fresneña hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto

general de este Municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fresneña, a 12 de octubre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200507670/7629. – 68,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 2 del ejercicio de 2005, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Huérmeces, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2005, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Aumentos. (Suplementos, créditos extraordinarios y transferencias): –		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
6.	Inversiones reales	16.214,48
Total aumentos:		43.214,48
Total gastos		43.214,48
INGRESOS		
C) Aumentos:		
2.	Impuestos indirectos	31.190,53
8.	Activos financieros	12.023,95
Total aumentos:		43.214,48
Total ingresos:		43.214,48

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huérmeces, a 17 de octubre de 2005. – El Alcalde, Santiago González González.

200507678/7631. – 68,00

Ayuntamiento de Carrias

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carrias, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto

general de este Municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Carrias, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200507726/7662. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue.

Capítulo	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. -	Impuestos directos	6.600
3. -	Tasas y otros ingresos	11.800
4. -	Transferencias corrientes	6.600
5. -	Ingresos patrimoniales	40.300
B) Operaciones de capital:		
7. -	Transferencias de capital	35.000
Total ingresos:		100.300
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. -	Gastos de personal	5.300
2. -	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.300
4. -	Transferencias corrientes	2.700
B) Operaciones de capital:		
6. -	Inversiones reales	66.000
Total gastos:		100.300

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Carrias, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200507727/7663. – 70,00

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Vitoria de Rioja, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, José Ignacio San Román Mayor.

200507728/7665. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue.

Capítulo	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Impuestos directos		5.700
3. - Tasas y otros ingresos		46.550
4. - Transferencias corrientes		8.000
5. - Ingresos patrimoniales		8.300
B) Operaciones de capital:		
7. - Transferencias de capital		50.000
Total ingresos:		118.550
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Gastos de personal		5.000
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios		11.300
4. - Transferencias corrientes		3.250
B) Operaciones de capital:		
6. - Inversiones reales		99.000
Total gastos:		118.550

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza

su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Vitoria de Rioja, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, José Ignacio San Román Mayor.

200507729/7666. – 70,00

Ayuntamiento de Ibrillos

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibrillos, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ibrillos, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200507730/7667. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue.

Capítulo	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Impuestos directos		8.700
3. - Tasas y otros ingresos		22.300
4. - Transferencias corrientes		12.000
5. - Ingresos patrimoniales		13.800
B) Operaciones de capital:		
7. - Transferencias de capital		75.000
9. - Pasivos financieros		6.000
Total ingresos:		137.800
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Gastos de personal		5.500
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios		26.200
3. - Gastos financieros		600
4. - Transferencias corrientes		4.500
B) Operaciones de capital:		
6. - Inversiones reales		97.000
9. - Pasivos financieros		4.000
Total gastos:		137.800

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ibrillos, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200507731/7668. – 70,00

Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2005, el expediente de modificación de créditos 1/05, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los arts. 177 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 13 de octubre de 2005. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200507722/7678. – 68,00

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bañuelos de Bureba, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde, Antonio Rojas López.

200507732/7669. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue.

Capítulo	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Impuestos directos		6.500
3. - Tasas y otros ingresos		10.000
4. - Transferencias corrientes		6.100
5. - Ingresos patrimoniales		15.000
B) Operaciones de capital:		
7. - Transferencias de capital		23.000
Total ingresos:		60.600

GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Gastos de personal		3.300
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios		13.900
4. - Transferencias corrientes		3.400
B) Operaciones de capital:		
6. - Inversiones reales		40.000
Total gastos:		60.600

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Bañuelos de Bureba, a 14 de octubre de 2005. – El Alcalde, Antonio Rojas López.

200507733/7670. – 70,00

Ayuntamiento de Bascuñana

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bascuñana, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Bascuñana, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200507734/7671. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue.

Capítulo	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Impuestos directos		8.100
3. - Tasas y otros ingresos		12.800
4. - Transferencias corrientes		8.000
5. - Ingresos patrimoniales		200
B) Operaciones de capital:		
7. - Transferencias de capital		24.000
Total ingresos:		53.100
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Gastos de personal		4.000
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios		8.100
4. - Transferencias corrientes		6.600
B) Operaciones de capital:		
6. - Inversiones reales		34.400
Total gastos:		53.100

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Bascuñana, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde (ilegible).

200507735/7672. – 70,00

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Campo, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo, de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número

3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Campo, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Alfonso Corral Puras.

200507736/7673. – 68,00

De no producirse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2005, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue.

Capítulo	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1. - Impuestos directos		8.700
3. - Tasas y otros ingresos		1.400
4. - Transferencias corrientes		13.500
5. - Ingresos patrimoniales		400
B) Operaciones de capital:		
7. - Transferencias de capital		35.000
Total ingresos:		59.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1. - Gastos de personal		4.000
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios		10.700
4. - Transferencias corrientes		44.300
Total gastos:		59.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Campo, a 13 de octubre de 2005. – El Alcalde, Alfonso Corral Puras.

200507737/7674. – 70,00

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario, aprobó en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, el expediente de modificación de créditos número 4/2005 (suplementos de crédito) del presupuesto de esta Entidad para el año 2005.

Dicho expediente fue expuesto al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 185, de fecha 28 de septiembre de 2005, por quince días hábiles, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

El resumen, por capítulos, del presente expediente, es el siguiente:

GASTOS			
Cap.	Denominación	Tipo modificación	Importe euros
I	Gastos de personal	Supl. de crédito	825.439,22
II	Gastos en bienes ctes. y serv.	Supl. de crédito	2.204.170,78

FINANCIACION

IV	Transferencias corrientes		3.029.610,00
----	---------------------------	--	--------------

Burgos, 18 de octubre de 2005. – La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200507744/7655. – 68,00